

VIDA DE MONECILLO. LOS MONAGUILLOS EN LAS PARROQUIAS SEVILLANAS DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XVII HASTA LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

The Life of an Altar Boy. Altar Attendants in Sevillian Parishes from mid-17th Century to the Crisis of the Ancient Régime

Víctor Daniel REGALADO GONZÁLEZ-SERNA
Universidad de Sevilla
victordanielregalado@gmail.com

Fecha de recepción: 11/02/2024
Fecha de aceptación: 09/07/2025

RESUMEN: Los estudios sobre la Historia Social del alto clero urbano poco a poco han ido proliferando dentro de la historiografía española. Sin embargo, aunque el conocimiento del bajo clero también ha avanzado, existe una importante carencia respecto al estudio de los monaguillos. Este fue el colectivo más débil de todos los individuos vinculados con el bajo clero urbano moderno. Así, se pretende en el presente artículo comprender mejor las características de este grupo de niños y jóvenes que formaban, en cierto modo, una cantera de sujetos relacionados con las parroquias y que con el tiempo aspiraban a ocupar otras responsabilidades como las sacristías o sochantrías.

Palabras clave: monaguillos; Sevilla; parroquias; historia Moderna; historia social.

ABSTRACT: Studies on the Social History of the high urban clergy have bit by bit been proliferating within Spanish historiography. However, although knowledge of the lower clergy has also advanced, there is an important lack regarding the study of altar boys. This was the weakest group of all the individuals linked to the modern urban lower clergy. Thus, the aim of this article is to grasp a better understanding

of the characteristics of this group of children and young people who formed, in a certain way, a pool of subjects related to the parishes and who over time, aspired to occupy other responsibilities such as sacristies or sochantries.

Key words: altar boys; Seville; parishes; modern history; social history.

1. INTRODUCCIÓN

En la presente investigación el objetivo es acercarnos todo lo posible al último eslabón de la Iglesia como institución colectiva: los monaguillos o monecillos, tal como se les denominaba en la Sevilla moderna y que conformaban la cantera de buena parte de los puestos laicos y del bajo clero que nutría a las parroquias. Esto supone metodológicamente una dificultad considerable al acercarnos a este objeto de estudio que dejó un menor rastro documental. Este colectivo infantil ciertamente se encontraba en la situación más débil dentro de la estructura eclesiástica. Aunque civilmente pertenecieran al estado laico por su relación laboral y de dependencia con la Iglesia, además de por la condición infantil y generalmente humilde, debemos considerarlos por ello como la posición más baja dentro de las instituciones conformadas por el clero secular.

Con este trabajo se extiende la línea de investigación que en los últimos años se está desarrollando respecto a la historia social del clero hispalense, centrada hasta ahora fundamentalmente en el alto clero urbano¹. No obstante, aunque el bajo clero urbano se ha estudiado, el escaso rastro documental referido a monaguillos complica considerablemente poder establecer comparaciones con otras investigaciones². Asimismo, por la ausencia de información se advierte una importante carencia historiográfica respecto a este colectivo³.

Los monaguillos formaron parte del clero secular con un desempeño auxiliar en las distintas actividades religiosas desarrolladas en el templo y con una múltiple variedad de responsabilidades en el día a día de las diferentes iglesias de la ciudad. Sus funciones abarcaban, por lo tanto, un amplio abanico desde el auxilio al sacerdote en los diferentes rituales hasta actividades de limpieza, recados, vigilancia y demás cuestiones que surgieran diariamente en el templo.

1. El alto clero urbano en los últimos años ha recibido cada vez una mayor atención historiográfica destacando en este mismo ámbito geográfico para Cádiz el trabajo de Morgado, 1989; para Murcia, Irigoyen, 2000, o para Córdoba, Díaz, 2012. Para el caso específico de la Sevilla moderna y del siglo XIX debemos mencionar a Regalado, 2023.

2. Sobre bajo clero urbano a nivel general en el mismo contexto geográfico podemos destacar a Candau, 1993 y 1994; Benítez, 2001; Morgado, 2000; Valenzuela, 2006; Barrio, 2010: 139-191. Asimismo, se ha señalado la riqueza de establecer una metodología comparativa al analizar esta cuestión concreta en Valenzuela, 2006: 744.

3. No ocurre así a los estudios sobre la infancia en un sentido general. Por la relación con el tiempo y lugar de estudio debemos mencionar para una mayor información sobre la situación a Núñez, 2011.

Además de estas responsabilidades realmente primordiales en el funcionamiento cotidiano de una parroquia, al crecer en numerosas ocasiones continuaron estos jóvenes su desarrollo profesional como mozos de capilla, pasando luego algunos a sacristanes menores. Posteriormente, también se convertirían algunos en sacristanes mayores o sochantres. Además, este grupo de individuos podría considerarse como una pequeña cantera de futuros clérigos que formarían más tarde parte del bajo clero urbano. El papel del monaguillo se convertía así en una colocación interesante para niños humildes con la esperanza familiar de que pudieran prosperar bajo la protección de la Iglesia conformando los estratos bajos del clero urbano, aunque alguno pudiera realizar alguna carrera más amplia bajo la protección de la institución a la que estuviera adscrito⁴.

Para evitar confusiones se debe precisar en esta introducción que en las fuentes podía alternarse a veces como sinónimos monaguillo y acólito. Siendo estrictos realmente un acólito estaría ya instituido como un aspirante a proseguir la vida eclesiástica y podría incluso instruir a otros monaguillos sobre sus funciones en la cotidianidad del templo. Sin embargo, en el día a día no distaba mucho un acólito respecto a un monaguillo, salvo en cuestiones precisas como poder dar la comunión para ayudar al sacerdote responsable de la misa. Así, en numerosas ocasiones se usaron por las fuentes ambos términos indistintamente, por lo que en este estudio consideramos en buena medida como un conjunto ambas figuras.

Gracias a diversas fuentes, fundamentalmente procedentes del Archivo General del Arzobispado de Sevilla y del Archivo Catedral de Sevilla, hemos podido reunir en los últimos años diferentes rastros documentales que permiten estudiar la vida cotidiana de los monaguillos, utilizando también para ello la información conservada gracias a la actividad judicial del arzobispado. Esto ha facilitado que conozcamos numerosos aspectos conflictivos, pero también las diferentes circunstancias concernientes al día a día de los monaguillos hispalenses, tal como exponremos a continuación.

2. VIDA DE MONECILLO. CONSIDERACIONES PREVIAS

En primer lugar, antes de abordar los distintos apartados que permitan reconstruir el perfil de los monaguillos debemos presentar cierta información preliminar. No conocemos completamente la composición del cuerpo de monaguillos de todas las parroquias, por lo que debemos ser conscientes de la posible variabilidad que podría haber entre unos templos y otros según las necesidades internas.

4. Podemos vincular esto con el desarrollo de las carreras eclesiásticas en la España moderna, Morgado, 2020.

De hecho, tras el barrido de gran parte de las series documentales de la catedral de Sevilla, de la colegial del Salvador y de la Justicia Arzobispal se han encontrado documentos sobre ellos en 52 ocasiones. Podemos destacar que numerosa información es referida al caso concreto de la colegial del Salvador, aunque se ha reunido una muestra que cubre buena parte de la ciudad. Esto se debe a que al ser un cabildo colegial con función parroquial el cuerpo de canónigos dirimía en sus cabildos ordinarios multitud de aspectos cotidianos del templo recogiendo las decisiones en las actas capitulares. En el caso de las parroquias la dirección de las mismas por los párrocos y beneficiados provocaba que fuera mucho más autoritario el gobierno de las mismas y, sobre todo, no existía la necesidad de dejar constancia escrita de gran parte de aspectos. Escapa así de nuestro conocimiento multitud de información sobre la vida cotidiana de los templos parroquiales.

No obstante, debemos entender que hubiera varios niños ocupando esta responsabilidad en cada iglesia de la ciudad, aunque según su tamaño el número debió ser realmente versátil. Por ejemplo, en la colegial del Salvador, segundo templo de la ciudad en importancia, solía haber un cuerpo de nueve acólitos o monaguillos⁵. De esta manera, se trataría de un grupo de aproximadamente más de un centenar de niños dedicados coetáneamente en Sevilla a esta función solo teniendo en cuenta a las parroquias. Escapan de nuestro estudio aquellos muchachos que ejercieran en templos relacionados con el clero regular. Como incluiremos parcialmente en este estudio a aquellos acólitos que promocionaron como mozos de capilla, siendo este su ascenso natural aun a una edad muy joven, debemos considerar que posiblemente ya la cifra total rondase los 200 varones jóvenes vinculados con las iglesias parroquiales de forma coetánea.

Respecto al marco cronológico de análisis señalamos que extendemos el estudio desde el año 1644 alcanzando en el otro extremo el año 1835, cubriéndose por lo tanto la segunda mitad de la Edad Moderna y crisis del Antiguo Régimen⁶. Casualmente ambas referencias extremas las conocemos gracias a juicios motivados por las agresiones de dos sacristanes a monaguillos que estaban bajo su responsabilidad. Desgraciadamente respecto a los asuntos judiciales anteriores del siglo XVII existen muy pocos documentos conservados y, además, entonces el aparato judicial del arzobispado de Sevilla aún se encontraba en pleno desarrollo. No fue hasta entrado el siglo XVIII cuando la maquinaria arzobispal aparece realmente como completa mejorando además considerablemente la conservación de los distintos asuntos dirimidos⁷.

5. AGAS, CS, Sec., AACC, 18, f. 208r., 15-XI-1757.

6. Nos referimos respectivamente a AGAS, Just., 10.703, *Autos contra Juan Díaz, sacristán de la parroquia de San Nicolás*, 1644 y AGAS, Just., 10.106, *Autos contra Antonio Fernández Groso, sacristán de San Julián*, 1835.

7. Esto se ha advertido en Pineda, 2021: 67-82.

2.1. Orígenes de los monaguillos y acceso a las parroquias

Es difícil conocer los orígenes de los monaguillos, aunque sí podemos mencionar varios casos que sirven de modelo del perfil habitual. Sabemos que, por ejemplo, en la parroquia de San Julián a finales del siglo XVIII los monaguillos procedían de diferentes familias de un perfil socioeconómico bajo que vivían en la propia collación y, por lo tanto, relacionadas en su práctica cotidiana de la religión con dicho templo⁸. Consta por aquellos años que solamente un muchacho que estuvo un tiempo sirviendo en San Julián, hasta ser despedido por ladrón, procedía de San Gil, una collación ajena pero vecina⁹.

Aunque no podamos contrastar habitualmente este dato sí podemos considerar como lógico, y en cierto modo previsible, que la mayor parte de monaguillos fueran reclutados en la misma collación de la parroquia o, como mucho, que alguno procediera de las más próximas. Es así puesto que la relación de vecindad debió influir mucho en los procesos de selección para nuevos candidatos a monaguillos y, por lo tanto, debió jugar un papel frecuentemente determinante conocer al sacristán o algún beneficiado de la parroquia gracias a la asistencia cotidiana al templo.

En ocasiones se comprueba la humildad de la familia del muchacho por la necesidad que demostraban de percibir el pequeño salario que les correspondía por las diversas tasas parroquiales que conllevaban reparto de dinero entre los monaguillos o acólitos. Así, cuando el sacristán de la parroquia de San Nicolás castigó sin darle su salario mensual a Pedro, acólito que servía de mozo de coro, por coger unas naranjas del patio de la iglesia, su familia quedó en un severo apuro económico. Un tío del muchacho que era ciego acudió a protestar para que le dieran a su sobrino el salario del mes pasado, suplicando que en cambio lo castigasen físicamente por coger las naranjas de la parroquia. Bien es cierto que podemos añadir que no solo no consiguió que el sacristán pagara a su sobrino, sino que además recibió el ciego dos o tres golpes con un cetro dorado para echarlo de la sacristía sufriendo además los insultos del sacristán. Y parece ser que si no hubieran intervenido unos testigos las consecuencias hubieran sido mayores para el ciego por la terrible furia que expresó el sacristán¹⁰.

En cierto caso muy concreto se conoce un niño de origen noble con consideración de acólito que fue promovido muy rápidamente a prebendado de la catedral antes de iniciar su formación eclesiástica pertinente, aunque debemos descartar en este caso el servicio parroquial como monaguillo por su elevado nacimiento. Por lo tanto, no se incluye en el conjunto de monaguillos de la ciudad, aunque por gozar de la consideración de acólito sería posible que actuase

8. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera, sacristán menor de San Julián*, 30-VIII-1797.

9. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera...*, 30-VIII-1797, f. 19v.

10. AGAS, Just., 10.703, *Autos contra Juan Díaz...*, 1644, ff. 9r.v.

habitualmente como monaguillo de su tío cuando este oficiaba misa. Así, el arzobispo Llanes presentó el 27 de marzo de 1787 a un sobrino suyo, Francisco Javier Cienfuegos, de solo once años de edad, para una ración de la catedral vacante por muerte de José Antonio Pastor¹¹. Sin el presbiterado no podría formar parte del cuerpo de canónigos de la catedral, y realmente a finales del siglo XVIII la presencia de niños como expresión manifiesta de nepotismo se encontraba en retroceso¹². La propuesta fue aceptada por el cabildo y el joven recibió la prebenda mientras iniciaba su formación eclesiástica, tal como solía ocurrir en estos casos. Este ejemplo permite apreciar que un destacado origen social facilitaba evitar servir de monaguillo o de desarrollar un acolitado realmente práctico.

Respecto a la edad de acceso de estos muchachos según el derecho canónico para ser acólito había que dejar de ser párvulo, teniendo, por lo tanto, en torno a los 12 años de edad¹³. Así, los monaguillos serían frecuentemente individuos aún más jóvenes que aspiraban en buena medida a dar un primer paso de la carrera eclesiástica como acólitos. No obstante, en la práctica debemos considerar que esta limitación posiblemente se aplicase de forma flexible. Asimismo, encontramos pruebas de jóvenes que ya como mozos de capilla estaban unos diez años con esta nueva función. Se trataba de la promoción habitual para los monaguillos que mostrasen aptitud para el canto. Así que dependiendo de la edad del ascenso a mozo de capilla no debía ser extraño que lo fueran hasta aproximadamente los 20 años¹⁴. Esta posición de mozo de capilla o de coro además del canto en el templo mantenía aún muchas responsabilidades comunes con los monaguillos.

Por norma general era el sacristán mayor o sochantre el encargado de seleccionar a los nuevos acólitos de la parroquia y, como veremos más abajo, también solía ser quien los promovía para mozos de capilla. En el caso del Salvador, aunque se perciben muestras de independencia en los sacristanes en esta cuestión no era una responsabilidad bien definida puesto que era habitual que el cabildo colegial tomase decisiones al respecto. Al menos en cuestiones de importancia como la expulsión de algún monaguillo o acólito por comportamiento inadecuado, tratándose dentro de las sesiones de cabildo ordinario en el Salvador. Fuera de esta excepción, en el resto de las parroquias de Sevilla la responsabilidad de seleccionar, formar y supervisar a los monaguillos y mozos de capilla correspondía a los sacristanes mayores o sochantres.

11. ACS, Cap. Sec., AASS, 7.327, f. 53v., 27-III-1787.

12. Para el caso del nepotismo en el cabildo catedral hispalense véase Regalado, 2023: 62 y 73. Para una mayor información referenciamos a Díaz, 2009: 291 e Iglesias, 2016.

13. Barrio, 2010: 143.

14. Por ejemplo, constan algunos mozos de capilla en la colegial con 12 años de servicio como José Andrés o 9 en el caso de José de Salas, véase AGAS, CS, Sec., AACC, 12, f. 240r., 23-VIII-1709.

2.2. Funciones de los monaguillos en las parroquias y su vida cotidiana

Una de las principales responsabilidades de los monaguillos y acólitos era acompañar al clero parroquial en los distintos cortejos y celebraciones. Por ejemplo, fue muy frecuente su presencia en los cortejos fúnebres o de cualquier otro tipo que implicaran al cuerpo eclesiástico de la parroquia, teniendo además derivado de ello distintos derechos salariales. No obstante, en la práctica la función quedaría mucho más marcada por el ritual surgido por la tradición interna de cada parroquia, ya que se constata una gran independencia en cada templo para las cuestiones cotidianas¹⁵.

Esta función relacionada con los cortejos y procesiones de diversa índole era muy interesante para los monaguillos puesto que les correspondía por ella cierta remuneración que, aunque posiblemente se turnasen o no siempre asistieran todos los adscritos al templo, sí podía convertirse en un ingreso necesario para el sostenimiento de sus familias. Respecto a los turnos se constata en algún templo la existencia de semaneros, es decir, monaguillos que ejercían la responsabilidad mediante turnos semanales¹⁶. Al menos esto debió organizarse de manera rotativa en el caso del Salvador por su mayor tamaño, siendo posiblemente en las parroquias más pequeñas un cuerpo de monaguillos con menos rotaciones o, tal vez, incluso con ausencia de alternancia.

Otra posibilidad es que el turno en la parroquia se hiciera para las procesiones con asignación salarial y no para las actividades cotidianas del templo que no conllevaban repartos. Encontramos monaguillos o acólitos encargados de portar ciriales, velas o hacheros por ejemplo en los funerales y solían rondar un real por individuo en cada caso¹⁷.

También entraban los monaguillos y acólitos a beneficiarse de los repartos de propinas extraordinarias que hubiera en el templo. Así ocurría, por ejemplo, cuando el nuevo titular de algún beneficio o pieza eclesiástica tomaba posesión. Desgraciadamente la mayor parte de propinas no dejan rastro documental. Sin embargo, la práctica de las propinas sí se ha constatado en la catedral y en la colegial del Salvador¹⁸. No podemos desechar la posibilidad de que también sucediera en las parroquias. En el Salvador cuando algún nuevo canónigo recibía la posesión de su prebenda repartía una cantidad estipulada previamente por las actas del cabildo, con el fin de evitar abusos o grandes dispendios para los nuevos provistos, pero que permite conocer las cifras entregadas en este concepto. Así,

15. Se ha constatado al menos para Sevilla que en la forma de los cortejos, aunque con una estructura base común, podía variar ligeramente el proceder de unas parroquias u otras, así como las tasas percibidas por idénticos rituales, véase Regalado, 2023b.

16. AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 225r., 22-V-1774.

17. Por citar una referencia a modo de ejemplo tenemos a AGAS, Just., 12.814, *Autos por derechos de cobro en procesiones funerales*, f. 3r., 1723.

18. Regalado, 2023: 86-87.

los acólitos recibían cada uno un real, en el caso de que ya hubieran sido promovidos a mozos de capilla entonces la propina aumentaba a dos reales¹⁹.

Como vemos, los muchachos encargados de esta función contaban con un salario muy variable según la demanda de su presencia en los distintos ritos que surgieran en la parroquia. Sin embargo, debemos considerar, por una parte, la posibilidad de turnos en la asistencia a lo mismo en el cuerpo de monaguillos o acólitos para servir en estos actos. Asimismo, podría ocurrir también entre los mozos que llevaran ciriales o cirios, según el caso y el lustre de la procesión.

Por otra parte, debemos tener presente que se observa que los monaguillos pertenecían habitualmente a familias que requerían del salario que percibían los muchachos para el sostenimiento de la casa. Así, en el caso de que en la familia contaran con algún miembro laboralmente activo el ingreso extra percibido por el monaguillo realmente suponía un importante alivio económico. José Rodríguez, conocido como Pepe, hasta ser expulsado de la carrera eclesiástica con 17 años estuvo vinculado desde muy niño a la parroquia de San Gil, teniendo su padre una casa mercería a escasos metros del templo. Sus ingresos no eran vitales para la unidad familiar, significando más bien un complemento económico²⁰. En casos más extremos, como ser huérfano de padre, podría llegar a ser un sustento primordial, tal vez el único ingreso recurrente en la familia, pudiendo así incluso contribuir de manera más determinante al sostén de sus parientes.

A pesar de todo, no es posible establecer una media de percepción por la dificultad que conllevaría estimar las percepciones que de promedio recibían los monaguillos y, además, sería necesario contar con un número de casos suficientes como para poder establecer una labor estadística al respecto. Sin embargo, solo teniendo en cuenta los funerales que en cada parroquia se celebraban casi diariamente podían significar varios reales semanales para cada monaguillo, si no hubiera una rotación larga ese real podría ser casi diario. Quizás, sumando los reales percibidos por otras funciones que conllevaban tasas parroquiales podríamos encontrarnos en un nivel quizás algo inferior al de los aprendices en la ciudad, que solían tener un salario de aproximadamente 4 reales el jornal²¹. No podemos afirmar ni apuntalar esta cuestión con datos suficientes por la ausencia de los mismos, pero sí es factible al menos señalar estas posibilidades. Además, debe considerarse que en caso de que el salario aproximadamente no fuera interesante, así como la esperanza de promoción a mozos de coro, muchos jóvenes no tendrían posiblemente interés en formar parte del cuerpo de monaguillos por la necesidad de contar con algún ingreso mayor.

19. AGAS, CS, Sec., AACC, 18, f. 208r., 15-XI-1757.

20. AGAS, Just., 10.881, *Causa de oficio contra José Rodríguez, clérigo tonsurado*, 1740.

21. Se establece el salario medio del jornal de un peón o aprendiz en 4,2 reales de media, mientras que un mandadero de media percibía 1,1 rs. por jornal o un guarda unos 2 rs., véase Regalado, 2022: 386. También se ha tratado esta cuestión en Hamilton, 2000 (edición consultada): 420.

Otra función frecuente de los monaguillos fue la de ayudar en el funcionamiento cotidiano del templo, por ejemplo, como recaderos o para cumplir con encargos. Constan casos en los que eran enviados los monaguillos a recoger el vino de gasto diario en las misas u otros enseres necesarios para la celebración de los oficios²². A veces se les encargaba llevar recados escritos o cartas de parte de la parroquia o de alguno de sus miembros a otras partes de la ciudad²³. Asimismo, solían hacerse cargo también de labores de limpieza cotidiana en el templo parroquial, aunque fuera de manera auxiliar²⁴. En ocasiones incluso si era necesario hacían labores de vigilancia del templo cuando estaba abierto y no se encontraba el sacristán presente, aunque esto se procuró evitar por parte de los párrocos y beneficiados parroquiales por los peligros que conllevaba²⁵.

2.3. Futuro laboral del monaguillo

Debemos considerar que en un gran número de casos el monaguillo después de un tiempo de servicio de mayor o menor duración volvía, por así decir, al ámbito laico de la sociedad. Esto podía motivarse por diversas razones. Una causa frecuente sería por encontrar alguna colocación laboral con mejores condiciones o mayores posibilidades de promoción. Desgraciadamente los abandonos de monaguillos no han dejado apenas rastro documental salvo cuando fue por despido o por incomodidad del muchacho ante tal vez un sacristán duro con los castigos. Así, no es posible conocer los detalles al respecto. Sin embargo, teniendo en cuenta que el número de mozos de coro era mucho más reducido proporcionalmente respecto al de los monaguillos significa que tanto los despidos como los abandonos fueron numerosos constatándose una relativa rotación de muchachos en el cuerpo de monaguillos de cualquier parroquia hispalense.

También debemos considerar aquellos casos que abandonen la vida de monaguillo por presiones internas. Esto debió ocurrir habitualmente a causa de un sacristán demasiado estricto o violento. Además, esta circunstancia provocaría en la parroquia en cuestión una elevada rotación de monaguillos tanto por los despidos como por desavenencias o mejores alternativas laborales. Así, un cuerpo estable de monaguillos podría equivaler a una parroquia de trato más pacífico con los niños que desarrollaban esta función reflejando la existencia de unas mejores condiciones laborales.

Sin embargo, pasado el tiempo el futuro natural de un monaguillo era recibir en algún momento el acolitado y, cuando tuviera alguna oportunidad, ascender principalmente a mozo de coro, así como a otras posibles funciones. Cuando se

22. AGAS, CS, Sec., AACC, 22, f. 114v., 26-XII-1781.

23. AGAS, Just., 12.791, *Autos contra Juan de Polvorín, presbítero*, f. 1v., 1754.

24. AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán...*, f. 5v., 1835.

25. AGAS, Just., 10.470, *Autos contra el sacristán Francisco Garrido*, f. 1r., 1793.

producía alguna vacante entre los mozos de coro los jóvenes vinculados a la parroquia procurarían presentar su candidatura siendo seleccionado teóricamente el que mejores aptitudes tuviera. Así, en el Salvador tras producirse cierta vacante en el coro el joven Dionisio Romero presentó en marzo de 1721 una súplica para recibir el puesto de mozo de coro dejando, por lo tanto, su función de acólito de ciriales en el mismo templo. El cabildo colegial aceptó la propuesta²⁶.

Cuando en el Salvador fue despedido el 20 de abril de 1740 el mozo de capilla Juan López por sus problemas con la bebida hubo dos posibles acólitos para promocionar. Los canónigos dudaron entre José de Morales y Felipe Villalba, ya que ambos habían servido suficiente tiempo en el templo mostrando además una buena aptitud. Finalmente se inclinó la balanza a favor de José de Morales porque Juan Nicolás Cavaleri, canónigo de la catedral, intercedió a su favor²⁷.

Una vez que los jóvenes promocionaban a mozos de capilla, además de funciones cotidianas en el templo pasaban a conformar el coro musical debiendo formarse adecuadamente. Para ello recibían lecciones de canto por parte del sochantre de la parroquia o en el caso de la colegial del Salvador por algún individuo dedicado específicamente a ello, tal como parece constatarse. En este segundo caso al menos a finales del siglo XVII figura que se hacía cargo de la enseñanza de los mozos de capilla uno de los capellanes de la colegial, concretamente Juan de los Santos Correa de la Vega²⁸.

Asimismo, los muchachos presentaban una mayor dificultad al aprender a leer el latín para poder interpretar las piezas adecuadamente. A veces esto se manifestaba con el valor añadido de deber aprender a leer castellano por no saber tampoco, ralentizando las tareas de enseñanza básica. Esto suponía ciertamente una inversión de tiempo considerable estimada en unos seis meses de preparación para cada mozo de capilla, aunque se intentaba adelantar parcialmente aprendiendo a cantar de memoria la diversidad de piezas utilizadas habitualmente implicaba que debieran aprender lo antes posible a leer con agilidad tanto en castellano como en latín. Por esta dificultad en el aprendizaje se procuraba por

26. AGAS, CS, Sec., AACC, 13, f. 204r., 15-III-1721.

27. AGAS, CS, Sec., AACC, 15, f. 202r., 20-IV-1740. Es complicado conocer la razón que llevaría a este canónigo de la catedral para pedir ese favor al vecino cabildo del Salvador, pero sí se ha constatado cierta relación personal con prebendados del cabildo colegial, por lo que podría hacer uso de ese capital relacional para colocar a algún muchacho protegido; por ejemplo, demostró una estrecha relación con el canónigo de la colegial Feliciano Antonio Sánchez Guillena, teniendo poderes para testar en su nombre, AHPS, PN, 8.207, f. 483r., 27-XI-1746. También el canónigo Cavaleri pagaba una pensión de 1.100 rs. cargada sobre su canonicato a favor de Sánchez Guillena, AHPS, PN, 8.748, f. 526, 20-VII-1742.

28. Por el apellido De la Vega podemos relacionar este presbítero capellán con los canónigos del Salvador llamados Cristóbal y Pedro de la Vega, con los que debió tener algún tipo de relación familiar. También cabe añadir que la familia De la Vega se vinculó mucho con la colegial del Salvador patrocinando numerosas obras. De hecho, el padre de los dos canónigos citados fue tesorero de la obra de la iglesia colegial del Salvador debiéndole el cabildo tras la obra más de 4.000 pesos que adelantó para la construcción, AGAS, CS, Sec., AACC, 12, f. 172v., 10-XII-1707.

todos los medios que al menos siempre hubiera algún mozo con experiencia para que pudieran seguir celebrándose adecuadamente las misas cantadas mientras se formaban los nuevos fichajes de la capilla musical²⁹. Una vez en pleno ejercicio el servicio de los mozos de coro se extendía durante una serie de años, a veces se constata que incluso un poco más de una década.

Tras unos años ejerciendo como mozos de coro estos jóvenes se encontraban ante una posible doble vía laboral. Podría ser orientarse hacia la sochantría, como laico o como sacerdote, pero también comenzar la formación como clérigo. Así podrían iniciar una carrera correspondiente al bajo clero hispalense como servidores de beneficios cuyos titulares estuvieran ausentes o que no pudieran atender a las obligaciones pertinentes³⁰.

Asimismo, durante estos años de servicio en ocasiones podrían ejercer como sacristanes interinos mientras el titular debía ausentarse de la plaza por motivos de salud o por alguna otra cuestión personal que temporalmente le impidiera servir la responsabilidad en el templo. Así ocurrió cuando el sacristán José Matajudíos necesitó ausentarse 15 días de la ciudad proponiendo al cabildo de la colegial del Salvador que en su lugar ejerciera temporalmente el mozo de capilla Juan Suárez³¹. Estos pequeños periodos como servidores interinos suponían en la práctica una oportunidad de aprendizaje, pero también de demostración de habilidades para poder postularse en el futuro cuando surgiera alguna oportunidad. Se trataba así de una interesante manifestación de aptitudes correctas como futuro candidato.

En definitiva, con suerte el antiguo monaguillo después de un tiempo desempeñando la función de mozo de coro podría promocionar dentro de la institución logrando ser tal vez sacristán menor. Por ejemplo, en 1799 José María de Lara, tras 16 años sirviendo a la colegial del Salvador como mozo de coro, recibió el puesto de sacristán menor³². El ya citado más arriba Dionisio Romero en algún momento desconocido también fue promovido a sacristán menor del Salvador, puesto que sí sabemos con certeza que lo poseía al menos ya en 1744³³. Luego sería natural que si sus aptitudes eran las correctas el clero parroquial premiase su largo tiempo de servicio nombrándolo sochantre o sacristán mayor en algún momento. Nuevamente podemos mencionar a Dionisio Romero como caso prototípico puesto que fue promovido a sacristán mayor unos años más tarde, constándonos que lo fuera al menos para 1760³⁴. Se mantuvo finalmente en ese puesto hasta su muerte

29. AGAS, CS, Sec., Corresp., 467, sin foliar, *Carta del presbítero capellán Juan de los Santos Correa de la Vega al cabildo colegial del Salvador sobre la formación de los mozos de capilla*, 12-VI-1682.

30. Para una mayor información sobre el sistema de capellanías en las parroquias de Sevilla véase Duro, 2023.

31. AGAS, CS, Sec., Corresp., 470, *Carta del sacristán José Matajudíos a la colegial del Salvador*, 13-I-1687.

32. AGAS, CS, Sec., AACC, 23, f. 121v., 2-IV-1799.

33. AGAS, CS, Sec., AACC, 16, f. 228v., 7-VI-1743.

34. AHPS, PN, 12.072, f. 834r., 2-VII-1760.

ya en 1772³⁵. Se trata así de un buen ejemplo de cómo en numerosas ocasiones los monaguillos quedaban vinculados toda su vida al templo donde comenzaron su servicio en la niñez. En el caso de Dionisio Romero tenemos constatado que desde que recibió su puesto como mozo de capilla, tras un tiempo desconocido como monaguillo, se mantuvo el resto de su vida vinculado a la colegial del Salvador. Sumó un mínimo de 51 años de servicio.

Es más difícil rastrear información de los individuos que promocionaban trasladándose a otras parroquias de la ciudad, aunque en algunas ocasiones ha sido posible documentar estos movimientos entre templos parroquiales. En septiembre de 1715 Pedro Sebastián de los Reyes, mozo de capilla en la colegial del Salvador, dejó su puesto porque le surgió la oportunidad de pasar como sacristán a la parroquia de Santa Catalina³⁶. Inmediatamente este movimiento lo intentaron aprovechar a su favor los monaguillos Diego Ramos, Isidro Camacho y Juan Miguel Fernández, que suplicaron al cabildo promocionar a mozo de capilla, siendo elegido por el cabildo colegial el último de los muchachos³⁷.

Por otro lado, tras un tiempo como mozo de coro podría tener el joven la fortuna de recibir algún tipo de padrinazgo que le permitiera iniciar sus estudios sacerdotales para alcanzar el grado de clérigo de menores y, más tarde, el presbiterado³⁸. Esto podría ocurrir mientras seguía el *cursus honorum* que llevaban a cabo numerosos sacristanes y otros individuos que conformaban el servicio ordinario de una parroquia.

2.4. Cotidiana conflictividad

Como se ha podido venir apreciando a lo largo de esta investigación destaca la oscuridad documental que existe en las fuentes respecto a los monaguillos o acólitos. Esto está motivado a causa de su última posición en el cuerpo parroquial. De esta manera, es la Justicia Eclesiástica una de las fuentes que proporciona más información cercana a los sujetos por la implicación de los monaguillos en diversos pleitos, aunque sin dejar de ser una rareza documental. Así, las cuestiones derivadas de la conflictividad son las que mejor han llegado a nuestras manos y su importancia para este estudio resulta capital³⁹.

Encontramos algunos problemas derivados del mal comportamiento o malas aptitudes de los monaguillos y acólitos. Un problema podría ser un mal cuidado de los ornamentos como, por ejemplo, usar para secarse y limpiarse en cualquier

35. AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 105v., 4-III-1772.

36. AGAS, CS, Sec., AACC, 13, f. 60r., 27-IX-1715.

37. AGAS, CS, Sec., AACC, 13, f. 60r., 27-IX-1715.

38. Barrio, 2010: 171.

39. Para un mayor conocimiento sobre la Justicia Arzobispal en Sevilla véanse Candau, 1993; Pineda, 2021.

momento las toallas utilizadas por los sacerdotes para depurarse antes y después de celebrar misa. Otra falta importante que solía cometerse era la no asistencia cuando correspondía dejando el templo sin el debido servicio, sobre todo en horas incómodas como en los momentos de apertura matinal⁴⁰. En ocasiones estas faltas percibidas procedían en realidad no de actitudes estrictamente irresponsables, sino más bien por el pluriempleo con otras parroquias de la ciudad y que a la postre suponía no poder desarrollar adecuadamente sus funciones laborales⁴¹.

Muchas otras veces las faltas cometidas procedían, realmente, de la poca edad y madurez de los individuos más que por faltas reales. El 21 de mayo de 1774 a la hora de la siesta tras cerrarse las puertas de la colegial del Salvador dos monaguillos se quedaron dentro porque se escondieron en las taquillas usadas por los capellanes en la sacristía. Esto respondía simplemente a que ambos niños estaban jugando cuando se cerró la iglesia. El cabildo colegial consideró que, aunque no hubo mala fe, daba un mal ejemplo lo sucedido por mostrar las posibilidades de robo en el templo. Debido a esto dio orden al sacristán mayor para que despidiera a ambos monaguillos sin posibilidad de reingreso, aunque disponiendo que se hiciera de manera caritativa y sin calumniarlos públicamente⁴². También un defecto relacionado con la corta edad de los monaguillos fue ser víctimas del robo por el despiste ocasionado por diferentes juegos. De esta manera, en noviembre de 1781 unos monaguillos se dirigían con canastos a recoger el vino diario para la misa y otros encargos. Eran tan pequeños que debían circular por la calle arrimados a un lado de la vía para evitar accidentes con otros viandantes. En cierto momento los monaguillos comenzaron a jugar entre ellos despistándose y siendo robado el vino necesario para los oficios de esa misma jornada⁴³.

Ahora nos centramos en problemáticas que sí podrían relacionarse con defectos derivados de comportamientos inapropiados y no por la joven edad. En este sentido, un efecto muy perjudicial podría ser algún vicio pernicioso como el alcoholismo, ya mencionado más arriba al referirnos a otra cuestión, y que impedía una correcta función laboral⁴⁴. En una fecha indeterminada de la segunda mitad del siglo XVII un monaguillo llamado Juan parece ser que hurtó de la sacristía del Salvador una espada que allí se guardaba. Sin embargo, un mozo de capilla, el sacristán y un pobre hombre que frecuentaba el templo acusaron del robo a Juan de Rueda, sepulturero del Salvador. Además, el sepulturero desarrollaba esa misma función en las parroquias de San Bartolomé, San Pedro o Santa Catalina entre otros templos de Sevilla. Los tres acusadores por cuenta propia incluso llegaron a atar y agredir al sepulturero para conseguir su confesión del delito. Según añadió

40. AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 225r., 22-V-1774.

41. AGAS, CS, Sec., AACC, 22, f. 232, 4-III-1786.

42. AGAS, CS, Sec., AACC, 20, ff. 224r.v., 22-V-1774.

43. AGAS, CS, Sec., AACC, 22, f. 114v., 26-XI-1781.

44. AGAS, CS, Sec., AACC, 15, f. 202r., 20-IV-1740.

Juan de Rueda a él mismo le habían robado dinero del templo imputando en ello también que lo pudiera hacer el muchacho que se llevó la espada⁴⁵. Desgraciadamente no pudo saberse nada sobre el robo del dinero.

En numerosos casos se percibe cierta benignidad por parte de los responsables, aunque proporcionalmente menos que como se ha constatado en las esferas medias y altas del clero. En cierto modo no debería sorprender que la Iglesia como institución extendiera la tradicional benignidad también a los monaguillos. Se procuró establecer en cierto momento la norma de sancionar con la mitad de salario a los monaguillos que incurriesen en penas menores sin llegar al despido⁴⁶. A veces si los motivos no eran de gravedad tras despedirse al monaguillo era inmediatamente readmitido convirtiendo el castigo realmente en una especie de amonestación o advertencia de un despido firme si volvía a incurrir en la falta. Se trataba de una forma de escarmiento mediante la demostración del poder de expulsión del individuo, bien es cierto que esta fórmula de castigo o advertencia era extensible en el Antiguo Régimen a numerosos individuos involucrados con la Iglesia⁴⁷. Sin embargo, cuando se constataba que un monaguillo no respondía a lo esperado, a veces incluso de manera ejemplarizante, no era extraño que se optase por el despido irreversible, tal como también hemos podido comprobar.

Habitualmente los monaguillos cuando fueron protagonistas de pleitos esto se motivó por ser víctimas de algún tipo de crimen o abuso. Algunas veces se constatan los abusos físicos por parte del sacristán responsable de la parroquia. En San Julián el sacristán José Barrera destacó por su violencia contra los monaguillos. De manera considerada como inhumana por los testigos cualquier pequeño defecto lo castigaba con numerosos azotes. A veces lo hacía incluso solo por sospechar alguna falta, como cierto día que faltaron doce cuartos en el cepillo. Entonces culpó sin pruebas a los monaguillos de haberlos cogido para comprar arropía⁴⁸. En cierta ocasión al monaguillo más pequeño le propinó 36 azotes con una correa quedando el niño sin poder sentarse muchos días e incluso siendo necesario que un médico le sanase las heridas⁴⁹. En aquel mismo día se constató que también castigó físicamente a otro monaguillo mayor en edad que, aunque no quedó tan dañado, sí estuvo convaleciente bastantes días como consecuencia de la dura agresión.

Esta destacada agresividad provocaba una alta rotación de muchachos en la parroquia de San Julián que no soportaban tantos castigos. Según informaron algunos testigos parecía que el sacristán Barrera «tiene gusto y complacencia en

45. AGAS, CS, Sec., Corresp., 462, *Carta de Juan de Rueda, sepulturero, a la colegial del Salvador*.

46. AGAS, CS, Sec., AACC, 21, f. 4r., 2-I-1775. Respecto a esta norma se advierte que se hizo extensible al resto de individuos vinculados con la colegial del Salvador.

47. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera, sacristán de San Julián*, f. 19v., 30-VIII-1797.

48. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera...*, f. 45r., 30-VIII-1797.

49. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera...*, ff. 13r.v., 30-VIII-1797.

castigarlos», motivo que provocaba que muchos vecinos de la collación sintieran animadversión por él ya que llegaban muchos a opinar que este gusto excesivamente violento debería tener «algún principio malo». Además, era habitual que este sacristán denigrara a los monaguillos de la parroquia incluso en el altar mayor utilizando numerosas palabras indecentes al insultarlos⁵⁰.

Entre los insultos abundaban «las palabras más impuras e impúdicas, los tratamientos más bajos, de hijo de tal, arrastrado, etc., incluyendo a sus padres y madres»⁵¹. En otra ocasión sabemos que propinó otra fuerte agresión a uno de los monaguillos mencionados antes provocando la huida del muchacho a la casa de sus padres, siendo a causa de esa razón despedido por el sacristán⁵². Los malos tratos eran tan frecuentes que consta que otra vez la abuela de un monaguillo, junto al hermano de otro, acudieron a protestar ante el párroco Francisco Cano. Y parecía que más padres y madres comenzaban a quejarse con insistencia en la collación⁵³. Este sacristán fue finalmente despedido de su puesto, pero cabe añadir que el abuso contra los monaguillos no fue más que una de las faltas demostradas, siendo también constatadas otras como no saber bien sus funciones, hacer cobros indebidos, no saber canto llano o sentarse en bancos de la iglesia a fumar y beber junto a otros hombres entre muchos otros defectos.

A veces se percibe cierta inquina y ánimo de revancha por parte del sochantre hacia algún monaguillo o acólito concreto. Así, este constatado odio podía llevar incluso al intento de asesinato en alguna ocasión. En la tarde del 11 de febrero de 1835 el monaguillo Antonio Fernández, de 12 años de edad, se encontraba en la parroquia de San Julián cumpliendo sus funciones. En esos momentos el otro monaguillo de la parroquia se encontraba fuera, posiblemente efectuando algún recado, al igual que el sacristán Groso. Este no tardó en regresar al templo y entonces acusó al monaguillo de haber estado jugando en vez de limpiando el templo, tal como le había ordenado hacer. Tras la llamada de atención el monaguillo acudió a por aceite y volvió junto al sacristán, que se encontraba entonces junto a una de las capillas laterales de la parroquia, volviéndole a recordar en esos momentos que debía barrer y dándole posteriormente otro recado advirtiéndole al niño que todo era por su bien⁵⁴.

En cuanto el monaguillo le dio la espalda al sacristán, pasando junto al altar mayor para dirigirse a la sacristía, aprovechó Groso para lanzarle un atril que golpeó fuertemente al niño en la cabeza sobre la oreja derecha. Como muestra de la fuerza del golpe el atril se rompió en dos pedazos. El sacristán recogió inmediatamente uno de ellos lanzándolo de nuevo alcanzando esta vez al monaguillo en la espalda.

50. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera...*, f. 13v., 30-VIII-1797.

51. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera...*, f. 19v., 30-VIII-1797.

52. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera...*, ff. 14r.v., 30-VIII-1797.

53. AGAS, Just., 12.318, *Autos contra José Barrera...*, f. 19v., 30-VIII-1797.

54. AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán Antonio Fernández Groso por su agresión al acólito Antonio Fernández*, f. 5v., 13-II-1835.

Le lanzó también el otro trozo, pero en esta ocasión falló el tiro. El joven estaba aturdido sangrando profusamente por la herida en la cabeza. El sacristán recogió entonces uno de los pedazos y lo utilizó para asestar numerosas puñaladas al monaguillo por diversas partes de su cuerpo, aunque parece que sin causar heridas profundas. Luego, a pesar de las quejas, lamentos y palabras del niño sobre que acudiría al párroco el sacristán lo pateó y arrastró por los suelos a lo largo del templo. Cuando finalmente el niño salía por su propio pie de la parroquia el sacristán le dijo: «Anda ve y díselo al cura» añadiendo cierto insulto al monaguillo⁵⁵.

El monaguillo quedó malherido debiendo guardar una larga convalecencia en casa de su tía, con quien vivía. Necesitó asistencia médica dada por el facultativo Francisco Pérez y que le ordenó además guardar cama durante varias semanas⁵⁶. Asimismo, el parte médico informaba que la principal herida del monaguillo era en la cabeza con una contusión sobre el hueso parietal derecho con una longitud de tres pulgadas, es decir, unos 7 centímetros⁵⁷.

En principio el sacristán Groso fue suspendido provisionalmente de su empleo en cuanto se notificó la agresión con el agravante de ocurrir todo además en suelo sagrado, concretamente junto al altar mayor de la parroquia de San Julián⁵⁸. Sin embargo, el sacristán negó ante el provisor todas las acusaciones alegando que había lanzado el atril solo para asustarlo, sin dar al monaguillo, y que el niño con el susto se había caído golpeándose desafortunadamente y haciéndose la herida en la cabeza por accidente⁵⁹. Bien es verdad que no se hizo ningún comentario al respecto de las numerosas puñaladas asestadas al niño. Aunque fueran sin profundidad estas heridas debieron dejar pruebas físicas. Sin embargo, unos meses después el provisor encargado del caso archivó la causa por la falta de más pruebas y la ausencia de testigos, restituyendo al sacristán en su puesto⁶⁰.

No podemos descartar que en ocasiones los monaguillos respondieran a las agresiones con algún tipo de acto violento. En un momento indeterminado de la década de 1660 el sacristán menor del Salvador, llamado Francisco José de la Estrella, denunció ante el cabildo colegial el peligro que corría. Parece ser que un monaguillo que hacía de mozo de cirial estaba jugando y hablando mientras se celebraba misa en el templo; además, todo ello sin atender a las reprimendas del sacristán. Así, este optó por castigarle posteriormente con unos azotes en la sacristía delante del resto de monaguillos con el fin de que aprendieran todos a cumplir sus respectivas obligaciones. Enterado el sacristán mayor de la aplicación del castigo físico acudió muy molesto para decirle que era solo a él a quien correspondía castigar a los mozos y que si lo repetía les mandaría apedrear y abrir la

55. AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán Antonio Fernández Groso...*, f. 6r., 13-II-1835.

56. AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán Antonio Fernández Groso...*, f. 3v., 20-II-1835.

57. AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán Antonio Fernández Groso...*, f. 9r., 20-V-1835.

58. AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán Antonio Fernández Groso...*, f. 1v., 13-II-1835.

59. AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán Antonio Fernández Groso...*, f. 11r., 20-V-1835.

60. AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán Antonio Fernández Groso...*, f. 20v., 16-XI-1835.

cabeza al sacristán menor⁶¹. Bien es cierto que se constata que habitualmente los monaguillos fueron los receptores de los hechos violentos.

3. CONCLUSIÓN

En el presente trabajo se ha procurado dar mayor luz sobre un colectivo que por su vulnerabilidad y orígenes sociales queda realmente poco representado en las fuentes primarias pese a su cierta importancia en el funcionamiento cotidiano de las parroquias modernas. Los monaguillos conformaban un colectivo débil ante cualquier abuso de poder, tal como se ha constatado cuando se analiza la violencia o la actividad judicial. La presencia en algún pleito de algún monaguillo suele motivarse por ser la víctima de algún sacristán con actitudes violentas.

Asimismo, ha sido posible aportar información sobre los orígenes de estos sujetos y sus responsabilidades cotidianas dentro de cada parroquia. Por las propias fuentes se comprueba que se mezclan indistintamente los términos acólito y monaguillo prefiriendo unificarlos en este estudio para evitar confusiones. En parte esto hemos visto que se debe a la enorme similitud de sus funciones más frecuentes en el día a día de una parroquia. Estos jóvenes aspiraban en numerosas ocasiones a poder demostrar su valía para recibir alguna plaza de mozo de coro o de capilla cuando surgiera alguna vacante en el templo. Así, promocionarían dentro de los puestos laicos vinculados con el bajo clero urbano. Podían también adquirir gracias a esta formación además de un mejor salario una cierta formación musical y de lectura, por lo que suponía una interesante manera de conseguir una mínima educación. Asimismo, por el origen humilde de los monaguillos en numerosas ocasiones los ingresos recibidos por sus funciones podrían llegar a suponer un ingreso de vital importancia para sus núcleos familiares, llegando a ser en ocasiones incluso la única renta constante y más o menos segura para su familia.

En el caso de presentar el joven condiciones adecuadas como monaguillo entonces comenzaba habitualmente a servir en el coro musical del templo. Tras unos años la promoción natural era la sacristía menor de la misma iglesia o de otra de la ciudad, pasando ya con el tiempo a la sacristía mayor o sochantría. Además, como hemos apreciado aquí en ocasiones no fue extraño que los individuos quedasen vinculados con un mismo templo desde la infancia hasta la ancianidad. Con suerte, algunos sujetos podrían recibir algún patrocinio para también formarse como clérigos de órdenes menores y, más tarde, adquirir el presbiterado pudiendo recibir alguna capellanía que mejorase su capacidad económica y sustento propio.

61. AGAS, CS, Sec., Corresp., 467, *Carta de Francisco José de la Estrella al cabildo de la colegial*, f. 1r.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Barrio Gozalo, Maximiliano (2010), *El clero en la España moderna*, Córdoba: CSIC-Caja Sur.
- Benítez Barea, Avelina (2001), *El bajo clero rural en el Antiguo Régimen. Medina Sidonia en el siglo XVIII*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Candau Chacón, María Luisa (1993a), *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII: modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Candau Chacón, María Luisa (1993b), *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII*, Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Candau Chacón, María Luisa (1994), *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla: Caja Rural de Sevilla.
- Díaz Rodríguez, Antonio J. (2009), «El precio del nepotismo. Coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas (ss. XVI-XVIII)», *Chronica Nova*, 35, pp. 287-309.
- Díaz Rodríguez, Antonio J. (2012), *El clero catedralicio en la España Moderna: Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Córdoba: Universidad de Murcia.
- Duro Garrido, Rafael (2023), «Por las ánimas del Purgatorio». *Las capellanías parroquiales en la Sevilla barroca*, Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Hamilton, Earl J. (2000, edición consultada), *El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650*, Barcelona: Crítica.
- Iglesias Ortega, Arturo (2016), «Nepotismo y patronazgo eclesiástico en la Galicia Moderna: El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela», *Hispania Sacra*, 137, pp. 259-280.
- Irigoyen López, Antonio (2000), *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución, el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia: Universidad de Murcia.
- Morgado García, Arturo (1989), *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Morgado García, Arturo (2000), *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Morgado García, Arturo (2020), «Las carreras eclesiásticas en la España moderna: ¿vocación o modo de vida?», *Cuadernos de Historia Moderna*, 46, pp. 419-440.
- Núñez Roldán, Francisco (2011), *La infancia en España y Portugal. Siglos XVI-XIX*, Madrid: Sílex.
- Pineda Alfonso, José Antonio (2021), *Sanar o matar. El poder arzobispal en la Sevilla de la Edad Moderna (siglos XVI-XVII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Regalado González-Serna, Víctor Daniel (2022), «Impacto del terremoto de 1755 en los protocolos notariales de la ciudad de Sevilla», *Chronica Nova*, 48, pp. 367-390.
- Regalado González-Serna, Víctor Daniel (2023a), *Vivir con decoro. Una biografía colectiva del alto clero urbano hispalense en el siglo XVIII*, Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Regalado González-Serna, Víctor Daniel (2023b), «Pleitos sobre entierros de párvulos en la Sevilla de los siglos XVII y XVIII», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 35, pp. 29-49.
- Valenzuela García, Catalina M.^a (2006), «Una aproximación al conocimiento del bajo clero secular en la Andalucía del siglo XVIII», *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 39, pp. 741-770.